



DECRETO N° 0065
NEUQUÉN, 17 ENE 2018

VISTO:

El Registro N° 0009/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 106/17 del área pertinente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación bajo modalidad C.U.I.T., del señor **GAGLIO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 33.566.980**, para efectuar tareas de vigilancia con dependencia de esa Secretaría;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado, del cual surge que cuenta con experiencia para cumplir las tareas mencionadas;

Que obra en las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y Coordinación y el señor **GAGLIO**, por la suma mensual de \$ 9.700.-;

Que por Pase N° 1705/17, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Servicios de Vigilancia", Imputación: 2-C-2-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación solicitada;

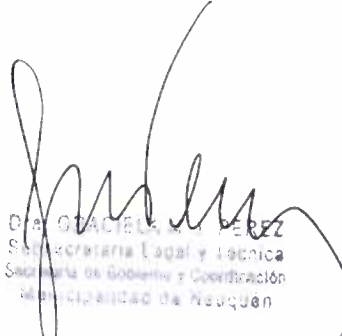
Que mediante Informe N° 1373/17, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente, a partir de la respectiva notificación y hasta el día 30 de junio de 2018;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **GAGLIO JUAN CARLOS, L.P. N° 48026 (Grupo 10), D.N.I. N° 33.566.980, C.U.I.T. N° 20-33566980-1**, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de


Graciela M. PÉREZ
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2018, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas de vigilancia dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; de acuerdo a lo solicitado por el área pertinente de esa Secretaría mediante Nota Nº 106/17 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Informe Nº 1373/17-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Vigilancia", Imputación: 2-C-2-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

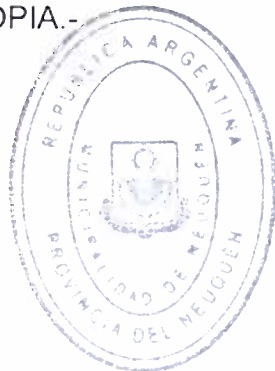
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
GARCÍA
ROS.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2166
Fecha 19 / 01 / 2018